



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0041/11/24

Oficio N°: ORE152-201/1584/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 11 de diciembre de 2024

JOSE DE JESUS RENTERIA VENEGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/0310/2024 de fecha 07 de Marzo de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial La Luz 1 y La Luz 2, Valparaíso, D-32-049-LUZ-004/24, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 1,346.910 Metros cúbicos rollo	52	1	52	28582716	28582767
Conjunto Predial La Luz 1 y La Luz 2, Valparaíso, D-32-049-LUZ-004/24, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 168.364 Metros cúbicos rollo	7	53	59	28582768	28582774
Conjunto Predial La Luz 1 y La Luz 2, Valparaíso, D-32-049-LUZ-004/24, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 685.180 Metros cúbicos rollo	28	60	87	28582775	28582802
Conjunto Predial La Luz 1 y La Luz 2, Valparaíso, D-32-049-LUZ-004/24, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 85.647 Metros cúbicos rollo	4	88	91	28582803	28582806
Conjunto Predial La Luz 1 y La Luz 2, Valparaíso, D-32-049-LUZ-004/24, postes, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 377.481 Metros cúbicos rollo	35	92	126	28582807	28582841
Conjunto Predial La Luz 1 y La Luz 2, Valparaíso, D-32-049-LUZ-004/24, leñas en rollo, <i>Quercus emoryi</i> , (Encino), 478.194 Metros cúbicos rollo	45	127	171	28582842	28582886

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Marzo de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0041/11/24

Oficio N°: ORE152-201/1584/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 11 de diciembre de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
ZACATECAS**



ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

"Por un uso responsable del papel, las copias de este documento y los asuntos son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**